

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6227	79360	30/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JUAN ARAYA BRIONES		
RUT EMPRESA	8472602-8	Nº	585
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	034-530073
COMUNA	LOS ANDES	CIUDAD	
DOMICILIO	MANUEL RODRIGUEZ		
	EMAIL@ transaraya@123mail.cl		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA PERFORADORA PITON MODELO 600 (CARGA INDIVISIBLE)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 27.00	Tara ▶ 17.00	PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ SAN FELIPE	Destino ▶ SALAMANCA	
LOCALIDADES	Origen ▶ SAN FELIPE	Destino ▶ MINA LOS PELAMBRES	
RUTA A RECORRER	RUTA 60 CH; 5 NORTE; D 85; D 81; D 835		
TOTAL DE K.M	470	Fecha Aprox. Viaje	30/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 2.70	Total ▶ 2.70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.10
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 12.00	Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ XW-1884	SemiRemolque ▶ JD-4903	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.80	1.10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	18	20					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES.	0.00	1.50	1.60					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

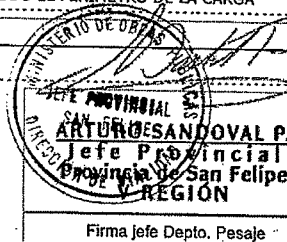
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE LLEVAR SEÑALIZACIÓN ADECUADA Y VALIZAS DESTELLANTES EN TODO EL PERIMETRO DE LA CARGA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/09/2010 FECHA HASTA ▶ 03/10/2010

COD_AUTENTIF.2782010930-0-0180212024



Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010